



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1172

SALTA, 19 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.337/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Menéndez - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - al cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 01 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que al mismo tiempo se solicita al Ing. Menéndez que cuando posea el número de Expediente de ANSES mediante el cual se canaliza su trámite jubilatorio, tenga a bien informarlo a esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada del Ing. MIGUEL ÁNGEL MENÉNDEZ - 04.555.529 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) - al cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de septiembre de 2015, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ing. Menéndez tenga a bien informar oportunamente sobre el número de Expediente de ANSES mediante el cual se canaliza su trámite jubilatorio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Menéndez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales